
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición del Juez Octavo de lo Civil, Puebla. Auto cuatro noviembre dos mil diez.- EXPEDIENTE 869/2008 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Promueve ALMA MARIANA ROBLES JUAREZ por su representación contra MARGARITA SOTO ARRIAGA. Ordenase audiencia de remate en términos de auto ocho septiembre dos mil diez que ordena primera y publica almoneda del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCION SEGREGADA DE DIVERSOS TERRENOS DE TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA inscrito bajo el número 554 a fojas 171 frente libro UNO tomo 212, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo de un millón seiscientos mil pesos cero centavos moneda nacional, es decir, UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL debiéndose presentar posturas y pujas en términos de ley, audiencia tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE; demandada podrá liberar bienes pagando íntegramente el monto de responsabilidades hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en los estrados y en Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial, Pue., a 25 de noviembre de 2010.
El Diligenciario
Lic. Guillermo Cortés Flores
Rúbrica.

(R.- 317991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En el juicio de amparo 853/2010, promovido por Neil David Terry, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, consistentes en la orden de lanzamiento dictada en autos del expediente 739/2003, del índice del Juzgado Octavo de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz, por ignorarse domicilio de los tercero perjudicados Narciso Javier Patiño Soto y Carlos Jesús Iglesias Gómez, se ordenó emplazarlos por este medio para que comparezcan a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales subsecuentes les serán hechas por lista en los estrados de este juzgado; dejándoles copia de la demanda a su disposición en la Secretaría; significándoles que la audiencia constitucional se señaló para las doce horas del veinte de diciembre de dos mil diez.

NOTA:- Este edicto debe publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y en el Diario El Dictamen de la ciudad de Veracruz.

Boca del Río, Ver., a 26 de noviembre de 2010.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Angel Durand Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 319162)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil Primera Instancia de Cuautitlán,

residencia Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 15/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE DEL RIO PEREZ EN CONTRA SIMON MARTINEZ HUITRON, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO, MANZANA DIECISIETE, ZONA UNO, COLONIA LAZARO CARDENAS, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE EN LA CANTIDAD DE \$888,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), ES LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Norberto Barreto Hernández
Rúbrica.

(R.- 317880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 388/2010-I
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.
DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA DAMSA COMERCIALIZADO (POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL) Y LUIS HUMBERTO VIDAURRE ENSASTEGUI.

En los autos del juicio de amparo 388/2010-I, promovido por NARCISO LOZANO VILLARREAL, contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD, y en virtud de que se le señaló como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en tres de diciembre de dos mil diez, se ha ordenado emplazarle a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a disposición del referido tercero, en la Secretaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende que se establece como acto reclamado la resolución de veintiséis de octubre de dos mil nueve, dictada en la inconformidad 119/2009, que confirmó el inejercicio de la acción penal decretado dentro de las averiguaciones previas 116/99 y acumuladas 1515/96 y 24/00, acto que atribuye al Procurador General de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Investigador en Averiguaciones Previas del Ramo Penal Número Dos, con residencia en Escobedo, Nuevo León"; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos, apercibiéndola que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este juzgado de Distrito.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 8 de diciembre de 2010.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Amparo Alanís Ríos
Rúbrica.

(R.- 318293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

AL MARGEN: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN.

1. RAUL HENDERSON BARRON

FROYLAN MUÑOZ ALVARADO, JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, ORDENA EMPLAZARLO A USTED COMO DEMANDADO EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 21/2010-J-II-P, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SANCHEZ GARCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, JUICIO EN EL QUE SE RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "1. ENTREGARME EN PROPIEDAD LOS LOTES DE TERRENO 1, 4 Y 10 DE LA MANZANA 1 Y LA FRACCION "B" DE LA MANZANA 2 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "RINCON DE LAS PLAZAS", UBICADO EN MAZATLAN, SINALOA (CLAUSULAS 2 Y 3). 2. EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN CLAUSULA 5) DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION. 3. EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL NEGOCIO JUDICIAL QUE SE INICIA CON ESTE OCURSO". NOTIFICANDOLE QUE TIENE TREINTA DIAS HABILES PARA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA.

Mazatlán, Sin., a 29 de octubre de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán

Lic. Rosa del Carmen Castañeda Chavarín

Rúbrica.

(R.- 318394)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Texcoco, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente número 1352/09, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERTHA ISLAS DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE ALBERTA DOMINGUEZ LOPEZ, en contra de SOCORRO CABRERA SOLANO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en publica y subasta, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en la CALLE ABASOLO SIN NUMERO, MANZANA 3 (TRES), LOTE 1, EN EL BARRIO LA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEXICO, Inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de SOCORRO CABRERA SOLANO, bajo la partida 864 (ochocientos sesenta y cuatro), volumen 203 (doscientos tres), del Libro Primero, con fecha de inscripción 14 (catorce) de Septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), bien valuado por los peritos de las partes por la cantidad de \$919,000.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, para lo cual se convocan postores al remate del citado bien inmueble, sacado a pública subasta.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de nueve días.

Se expiden en Texcoco, México, a treinta de Noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

La Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz

Rúbrica.

(R.- 318783)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Eric Rosenzweig Rivera y/o Francisco Eric Rosenzweig Rivera. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el Juicio de Amparo 536/2009, promovido por MARIA CONCEPCION RENTERIA GALARZA, por propio derecho y como Albacea de SUCESION A BIENES DE MAURILIO RENTERIA BORJA, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia, Actuario adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia y Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tijuana en el Estado de Baja California, todas con residencia en esta ciudad, consistente en todo lo actuado dentro del Juicio Sumario Civil 854/2000, del índice del Juzgado Sexto de lo Civil, con residencia en esta ciudad; por auto de esta fecha, se acordó emplazar a Eric Rosenzweig Rivera y/o Francisco Eric Rosenzweig Rivera, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de referencia, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "REFORMA", de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, y si pasado dicho plazo no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas con treinta minutos del veintidós de febrero de dos mil diez, para la celebración de la Audiencia Constitucional, en el presente asunto.

Tijuana, B.C., a 16 de febrero de 2010.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

Jorge Salazar Cadena

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

Daniela García Marín

Rúbrica.

(R.- 318816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANDO A POSTORES

Dentro de los autos que integran el expediente número 336/2008-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lucrecia Torres López, endosataria en procuración de Silvia Alonso Pérez en contra de Filemón Islas Huerta, su sucesión; se señalaron las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para el efecto de que tenga verificativo en la secretaría de este Juzgado, la Audiencia Pública de Remate en su Primera Almoneda en cuanto a los derechos de aprovechamiento de la bodega I-109 A de la Central de Abasto de la Ciudad de México, respecto del convenio de adhesión por cesión de derechos al contrato de fideicomiso contenido en la escritura pública número 11, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$568,000.00 (quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En el entendido de que entre la última publicación y la fecha fijada para la audiencia de remate, deberán mediar un término no menor a cinco días, tal y como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atentamente

México, D.F., a 23 de diciembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Heidi Claudia Solano Robert

Rúbrica.

(R.- 319063)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito
Xalapa, Veracruz

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz
EDICTO

Tercero perjudicado: Personas morales "CAFE LAZZA, JOMAHIL BOUTIQUE, EL CORTIJO DEL CHARRO ASADERO, SPORTORTAS, VIVIENDAS PONTI, ESTETICA UNISEX MILENIUM, JUGUETES Y REGALOS TUCKY, VIDEOJUEGOS SHOWTIME y, MUNDO DIVERTIDO"

En los autos del Juicio de Amparo Directo 457/2010, promovido por EMILIO RAMIREZ DUARTE, se dictó un acuerdo que en conducente dice: "Xalapa de Enríquez, Veracruz, a tres de diciembre de dos mil diez.= "(...) toda vez que no pudieron ser emplazados las personas morales también terceros perjudicadas (...) a efecto de que el presente juicio quede debidamente integrado y continuar su secuela, con fundamento en el precepto legal anteriormente citado, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, procédase al emplazamiento de los referidos tercero perjudicados por medio de edictos, el cual se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber que el juicio de amparo directo 457/2010, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, fue promovido por EMILIO RAMIREZ DUARTE, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: "(...)la resolución emitida en fecha 30 de noviembre del año 2009, por la H. Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, notificada por lista de acuerdos de ese mismo día, dentro del Toca No. 4049/2009 y relativo al Juicio Ordinario Civil No. 1285/2006 del índice del Juzgado Sexto de Primera instancia de Veracruz, Ver.(...)"; debiendo presentarse dichas terceros perjudicadas ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contando a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto. Con el apercibimiento de que, transcurrido ese término sin su comparecencia ya sea por escrito, o personalmente por conducto de quien legalmente represente sus intereses, se proseguirá el juicio en todas sus etapas, haciéndole, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a disposición de los citados terceros perjudicados en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, y fíjese en la lista de acuerdos, copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento (...)"

9 de diciembre de 2010.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito,
con residencia en Xalapa, Veracruz.

Lic. José Manuel De Alba De Alba

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Américo Amadeo Fabbri Carrano

Rúbrica.

(R.- 318568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 231/2010, PROMOVIDO POR VICTORIO BETANCOURT HERNANDEZ, RECLAMANDO: "IV.- ACTO RECLAMADO.- De la Autoridad Ordenadora, la resolución de fecha 14 de octubre de 1991, dictada dentro de la Sucesión Intesta mentaría (sic) donde se denunció la muerte sin testar de CELINA HERNANDEZ, radicada bajo el número de expediente No. 253/1991 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ozuluama, Veracruz, donde declara como únicos y universales herederos de la señora CELINA HERNANDEZ MAR a ANTONIO TELESFORO y RAFAELA de apellidos BETANCOURT HERNANDEZ, así como todos y cada uno de los actos derivados como consecuencia de esta

inscripción.- De la autoridad ordenadora.- La inscripción del auto declarativo de herederos, nombramiento de albacea y aceptación del cargo, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ozuama, Veracruz, bajo el número 10, Tomo III, sección IV, de fecha 07 de diciembre de, (sic) así como todas sus consecuencias legales e inscripciones y anotaciones realizadas con motivo del mismo, inscripciones que actualmente se encuentran en los archivos del Registro Público de Naranjos, Veracruz”, asimismo se hace la aclaración de que el acto reclamado “consistente en la inscripción del auto declarativo de herederos nombramiento de albacea de aceptación del cargo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 10, tomo III, sección IV de siete de diciembre, corresponde al año 1992”.- EL DIA DE HOY, SE DICTO UN ACUERDO ORDENANDOSE EXPEDIR NUEVOS EDICTOS PARA EMPLAZAR A QUIENES REPRESENTEN O CONSIDEREN TENER DERECHO A LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS ANTONIO Y RAFAELA ambos de apellidos BETANCOURT HERNANDEZ, MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE QUIENES LAS REPRESENTAN O SON SUS SUSCESORES.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, HACIENDOSE SABER A DICHOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO 231/2010, SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, Y QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

Atentamente

Tuxpan, de R. Cano, Ver., a 13 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Alberto Amezcua Serrallonga

Rúbrica.

(R.- 318710)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

27 Morelia, Mich. 27

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA

MARIA CLEOTILDE GUERRA TORRES Y/O MARIA

CLEOTILDE GUERRA TORREZ Y/O CLEOTILDE GUERRA

TORRES Y/O CLOTILDE GUERRA TORRES

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 364/2010, PROMOVIDO POR GERMAN GUTIERREZ CASTRO CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SITO EN LA AVENIDA MADERO, NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58000, MORELIA, MICHOACAN, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, SI TRANSCURRIDO EL TERMINO QUE SE INDICA, NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE LE TENDRA LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES QUE RESULTEN, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28, FRACCION III Y 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DIPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ESCRITO ACLARATORIO Y DEL AUTO ADMISORIO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Laura Isabel Guerrero Vara

Rúbrica.

(R.- 318813)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla, residencia Naucalpan, México

Primera Secretaría

Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los autos del expediente 631/02, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COSME DE LA PEZA MARIA MONICA GABRIELA en contra de ROSA REYES DIAZ el Juez dicto aun auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de noviembre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, como se solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, en subasta pública, del bien inmueble ubicado en: CALLE DE CRUZ DE CRISTO NUMERO DIEZ, CASA TRECE, IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y TRES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BUGAMBILIAS EN LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales: PARTIDA 343, VOLUMEN 1347, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, , inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, inmueble de dos plantas,; por tanto, anúnciese su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose, edictos en el periódico Gaceta de Gobierno, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la receptoría de rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación y Diario Oficial de la Federación, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100. M. N., cantidad en que fue valuado el inmueble.

Cítese y notifíquese a la parte demandada para que deduzca sus derechos.

Finalmente, toda vez que el domicilio del acreedor, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del ordenamiento legal en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito federal para que proceda a notificarle al acreedor la fecha de la presente almoneda, facultándolo con plenitud de jurisdicción para dar cumplimiento al presente proveído; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DIARIO EL AMANECER, SE EXPIDE EL PRESENTE EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis

Rúbrica.

(R.- 319056)